Universidad del Atlántico
Rectoría

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
¡Es posible!

RESOLUCION N°. 01 MAR. 2019
(000465)
POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES LABORALES Y ACADEMICAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión folclórica y cultural de Colombia.

Que esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla y todos los municipios del Departamento del Atlántico, promueven y dan un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Que esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Que en esta anualidad estas festividades carnestoléndicas se llevaran a cabo desde el día dos (2) al cinco (5) de marzo de 2019.

Que con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades durante los días 4 y 5 de marzo de 2019.

Por lo anterior, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Suspender las actividades laborales y académicas durante los días 4 y 5 de marzo de 2019, por motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley.

ARTICULO TERCERO. Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera así como al Departamento de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

RESOLUCION N°. 01 MAR. 2019
(000465)
POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES LABORALES Y ACADEMICAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla es la mayor expresión folclórica y cultural de Colombia.

Que esta magna fiesta constituye una convocatoria para todos los habitantes de la Región Caribe y del país, como un encuentro anual donde la ciudad de Barranquilla y todos los municipios del Departamento del Atlántico, promueven y dan un ejemplo de sus valores de paz, cordialidad y convivencia ciudadana.

Que esta tradición ha recibido el reconocimiento de la UNESCO, al considerarla Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Que en esta anualidad estas festividades carnestoléndicas se llevaran a cabo desde el día dos (2) al cinco (5) de marzo de 2019.

Que con el fin de salvaguardar la seguridad de los empleados, docentes y estudiantes de nuestra institución, así como los bienes de la misma, se procederá a suspender las actividades durante los días 4 y 5 de marzo de 2019.

Por lo anterior, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Suspender las actividades laborales y académicas durante los días 4 y 5 de marzo de 2019, por motivo de la realización de nuestras fiestas carnestoléndicas.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos y condiciones establecidos en la ley.

ARTICULO TERCERO. Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera así como al Departamento de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector